



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 10 de agosto de 2021.

N° 211/2021.

2020/05/001/62/7

VISTO: el Llamado N° 1/2020 convocado para la adquisición de Fideos Secos.

RESULTANDO: I) que el referido Llamado se adjudicó por Resolución N° 48/2020 de fecha 31 de marzo de 2020 por el período de un semestre;

II) que el Llamado fue ampliado por Resolución N° 149/2020 de fecha 14 de agosto, al amparo del artículo 74 del T.O.C.A.F.;

III) que por Resolución N° 239/2020, de fecha 27 de noviembre, se extendió el plazo del contrato por el período de tres meses;

IV) que el Llamado fue ampliado por Resoluciones N°s 240/2020 y 37/2021 de fecha 30 de noviembre de 2020 y 23 de febrero de 2021 respectivamente, al amparo del artículo 74 del T.O.C.A.F.;

V) que por Resolución N° 108/2021 de fecha 26 de abril de 2021 se volvió a extender su plazo por el período de dos meses;

E.B.

VI) que se realizó una nueva ampliación por Resolución N° 168/2021 de fecha 8 de junio de 2021, al amparo del artículo 74 del T.O.C.A.F.;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de lo dispuesto por la Cláusula N° 13 "Plazo de ejecución del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas, y en virtud que no se han agotado las cantidades ampliadas por las citadas Resoluciones, corresponde extender el plazo del contrato por el período de dos meses;

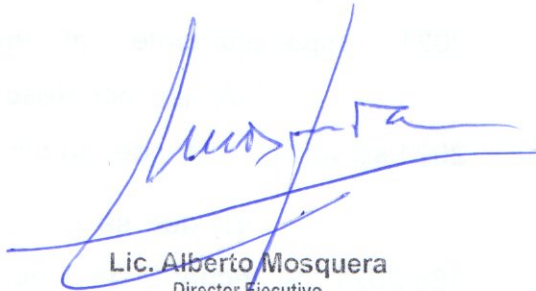
II) que la presente extensión del plazo no implica un aumento de las prestaciones adjudicadas;

ATENTO: a lo informado por el Sector Compra y a lo dispuesto por la Cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas y por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Extender el plazo del Llamado N° 1/2020 convocado para la adquisición de Fideos Secos, por el período de dos meses o hasta tanto se resuelva la adjudicación de la Licitación Pública N° 56/2020, lo que ocurra en primer lugar.
- 2º) Notificar a las firmas Distribuidora Manantiales S.A., Darcel S.A. y Juan B. Canali S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos intervinientes
- 4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas